ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

AUTORIZACIÓN N ° 50.-

LITUECHE, 12 de Abril de 2012

La Ilustre Municipalidad de Litueche, autoriza a los **Clubes de Rayuela Pulin, Club de Rayuela Talca, Club de Rayuela La Higuera, Club de Rayuela El Cuzco y Club de Rayuela Unión Litueche,** realizar la siguiente actividad bajo las condiciones que se expresan:

1.- VENTA DE COMESTIBLES Y GASEOSAS, en el Campeonato Comunal de Rayuela, **a realizarse el día domingo 15 de abril de 2012, en horario y lugar que se señala.**

2.- Horario de Funcionamiento y lugar:

Club de Rayuela Pulin:

Domingo 15 de abril de 2012, desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs. en la cancha del club ubicada en el sector de Pulin .

Club de Rayuela Talca:

Domingo 15 de abril de 2012, desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs. en la cancha del club ubicada en el sector de Caserío Talca.

Club de Rayuela La Higuera:

Domingo 15 de abril de 2012, desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs. en la cancha del club ubicada en el sector de Quelentaro Centro.

Club de Rayuela El Cuzco:

Domingo 15 de abril de 2012, desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs. en la cancha del club ubicada en el sector El Cuzco.

Club de Rayuela Unión Litueche:

Domingo 15 de abril de 2012, desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs. en la cancha del club ubicada en pasaje San Fernando s/n Litueche.

3.- Los fondos que se recauden serán para solventar gastos propios de Las Instituciones antes mencionadas, durante la realización del Campeonato Comunal de Rayuela.

4.- Se deja exento del Pago de Derechos Municipales, según lo dispuesto en el Art. N° 29 de la Ley N° 19.418/97.

5.- Será responsabilidad de **don Francisco Cornejo Castro Presidente del Club de Rayuela Pulin, don Rene Bustamante Bustamante Presidente del Club de Rayuela Talca, don Noe Cortes Presidente del Club de Rayuela La Higuera, don Pedro Pastrián González Presidente del Club de Rayuela El Cuzco y don Raúl Céspedes Osorio Presidente del Club de Rayuela Unión Litueche** realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

las disposiciones tributarias vigentes, en lo que respecta al pago de Tasación de IVA. y en relación a lo que establece el Código Sanitario en cuanto a manipulación y venta de alimentos.

6.- Serán responsable del buen funcionamiento de esta actividad, los Presidente de los Clubes de Rayuela anteriormente mencionados en el punto N° 5.-.

7.- Deberán presentar balance de utilidades, a más tardar el **día viernes 27de abril de 2012.**

CARLOS RAUL RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal

BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

BCC/CRN/lcd.
DISTRIBUCION:

- Sres. Directiva Clubes de Rayuela Pulin, Club de Rayuela Talca, Club de Rayuela La Higuera, Club de Rayuela El Cuzco y Club Rayuela Unión Litueche.
- Sr. Jefe Tenencia de Carabineros Litueche.
- Archivo Oficina de Partes.